



STCST

202638700904341

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 26 de 2026

Señor

MANUEL BENAVIDES BECERRA

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta Derecho de petición 202618500919522 de fecha 09/06/2026 -
Requerimiento IDU No. 321917 Bogotá te escucha radicado BTE 4142702026
CONTRATO IDU 1588 2025 E IDU 1574 2025

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido al Instituto de Desarrollo Urbano, realizado mediante comentario a la red Social Facebook, radicado IDU No. 202618500919522 del 09/06/2026.

“(…)

Y los huecos de la carrera 93 entre calle 63 y la calle 66 para cuando en Engativá

“(…)”

Al respecto se da respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST

202638700904341

Información Pública
Al responder cite este número

Se informa que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano – SIGIDU, se estableció que el corredor vial correspondiente a la Transversal 93 hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad y se encuentra incluido dentro del alcance del Contrato de Obra IDU No. 1588-2025, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el CONSORCIO SAN RAFAEL II, cuyo objeto es: "Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. – Grupo 2."

El referido contrato cuenta con un plazo de ejecución de 24 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se llevó a cabo el 26/01/2026, encontrándose actualmente en ejecución para la atención de segmentos viales que soportan rutas SITP (según listado de vías priorizadas) de las Localidades de Engativá, Santafé, Candelaria y Chapinero.

Revisada la priorización asociada al contrato IDU-1588-2026 para la Localidad de Engativá, se tiene para el mencionado corredor vial, se encuentran incluidos los siguientes elementos viales:

LOCALIDAD	PRIORID	PK	CIV	VIGENCIA	EJE VIA	DESDE	HASTA
Engativá	6	159080	10007408	2025 - 2026	TV 93	AC 63	CL 64
Engativá	6	159081	10007330	2025 - 2026	TV 93	CL 64	CL 64G
Engativá	6	159082	10007241	2025 - 2026	TV 93	CL 64G	CL 65
Engativá	6	91010020	10007118	2025 - 2026	TV 93	CL 65	CL 65 BIS
Engativá	6	159084	10007031	2025 - 2026	TV 93	CL 65 BIS	CL 65A
Engativá	6	91024219	10006926	2025 - 2026	TV 93	CL 65A	CL 66A

En ese sentido, se informa que la priorización del corredor vial se encuentra prevista para su intervención durante la vigencia 2025-2026; no obstante, esta se encuentra condicionada a la definición del alcance de las metas físicas a intervenir y a la disponibilidad de recursos, toda vez que el mencionado contrato es a monto agotable.

Así mismo, se informa que el contrato se encuentra actualmente en fase de actividades preliminares, correspondientes a diagnósticos, estudios (cuando aplique) y estructuración técnica, necesarias para la adecuada planificación de la intervención. En consecuencia, a la fecha no se cuenta con una fecha definida para el inicio de las actividades constructivas en campo, ni es posible

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCST

202638700904341

Información Pública

Al responder cite este número

establecer el alcance definitivo de las obras que eventualmente se ejecutarán sobre el corredor consultado.

Sin perjuicio de lo anterior, la priorización del segmento vial podrá ser susceptible de modificación o exclusión por razones técnicas, jurídicas y presupuestales, de conformidad con las condiciones que se identifiquen durante la ejecución contractual y su respectivo seguimiento.

Esperamos de esta forma haber atendido de manera satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad y quedamos atentos a cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 26-06-2026 01:22:28 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: CONSORCIO SAN RAFAEL II - Bogotá DC - Bogotá - KR 70 B 125 03 - consorcio.rafaelii@gmail.com

Con Copia a: CONSORCIO CONSULTORES IDU 17 - Bogotá DC - Bogotá - CL 104 A 47 A 58 - ConsorcioConsultoresIDU17@ingeplan.co

Elaboró: PEDRO ALEJANDRO PRIETO BAUTISTA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3